

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES

Objeto: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CULTURA, ARTE Y LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en el Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: *“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: *“Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*.

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente y en firme. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los

oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2 que indica lo siguiente: “Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la presente contratación, se realizó un análisis del comportamiento medio del mercado de compras públicas para este tipo de servicios. Para ello, se tomó una muestra de 10 procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, en donde se incluían, entre otros, la dotación de instrumentos musicales.

A partir del análisis de estos 10 procesos, se establecieron como promedio los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, con el fin de considerar el comportamiento típico del mercado y garantizar la selección de proveedores con la solidez necesaria para la adecuada prestación de los servicios y suministro:

Entidad	Proceso	Objeto	Cuantía	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rendimiento sobre el patrimonio	Rendimiento sobre los activos
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	IDECUT-SASI-001-2026	COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE APOYO E INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO	\$ 299.983.295	2	58%	2	13%	8%

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SA-SI-006-2026	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	2.000.000.000	1,3	68%	2,5	45%	25%
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF SA 199 2026	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL	\$ 243.878.072	1,34	52%	3,3	3%	3%

CENTRO CULTURAL BACATA	SASI-004-2025	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES E INSUMOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION DE MUSICA Y PARA EL INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	\$ 210.000.000	2	52%	1	27%	13%
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-CV-SI-004 DE 2025	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICO S Y MOBILIARIO), PARA FORTALECE R LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALAR	\$ 116.025.042	3,27	56%	7,99	4%	3%

		GA, CASANARE						
ALCALDIA DE PASTO	SU- 2025-37	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Educación Municipal a realizar el suministro de los instrumentos musicales y accesorios de conformidad a las especificaciones técnicas, condiciones, características del cuadro anexo, bajo la modalidad de monto agotable. REFM54	\$ 220.000. 000	1	55%	1	0%	0%
MUNICIPIO DE SUTAMAR CHAN	ALSUTA MAR-SI- 005- 2025	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN "HÉCTOR JOSÉ VARGAS SÁNCHEZ	\$ 99.799.4 01	2,16	60%	2,69	18%	10%

MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ-SA028 DE 2025	ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS CULTURALES LIDERADOS POR LA SUBSECRET	\$ 102.848.352	10	60%	0	0%	0%
---------------------	------------------	---	----------------	----	-----	---	----	----

		ARIA DE CULTURA						
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SAMC 2025-0861	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COMUNA OCCIDENTAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	\$ 110.481.220	1,85	54%	3,74	12%	12%
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	OFB-SA-SI-004-2025	Compra de instrumentos musicales y accesorios para las actividades de formación musical en el marco del Programa "Vamos a la Filarmónica" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$ 1.024.686.847	1,5	54%		12%	9%

Promedio	2,6	57%	2,7	13%	8%
----------	-----	-----	-----	-----	----

El cálculo utilizado en el análisis de la muestra es promedio o media aritmética, la cual se define como $x = \sum x_i / N$ donde x_i son los valores muestra y N el total de los valores muestra.

Por todo lo anteriormente descrito, el municipio de Chia, establece los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes para el presente proceso:

Indicador de Liquidez:

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, índice de liquidez: mayor o igual a 2,6.

Calculado así

$$IL = AC/PC$$

Oferente plural

$$L = (\sum (AC_n \times \%n) \div \sum (PC_n \times \%n))$$

Donde

AC_n = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PC_n = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nivel de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nivel de endeudamiento: menor o igual a 57%.

Calculado así.

$$IE = PT/AT$$

Oferente plural

$$E = (\sum PT_n \times \%n) \div (\sum AT_n \times \%n) \times 100$$

Donde

PT_n = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

AT_n = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 4 o indeterminado.

Calculado así

$RCI = UO / GI$

Oferente plural

$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n)$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador		Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Indicador de liquidez	de	$IL = \text{Activos corrientes} / \text{pasivos corrientes}$	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$	2,6 o indeterminado.
Nivel endeudamiento	de	$E = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum ATn \times \%n) \times 100$	57%
Razón de cobertura de intereses	de	$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$	$RCI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$	2,7 o indeterminado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes de los inversionistas para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales, Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100. Rentabilidad Sobre Patrimonio: Mayor o igual a 13%.

Oferente plural

$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tienen los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales.

Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100. Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual a 8%.

Oferente plural:

$$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$$

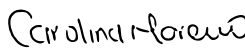
Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador	Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100	ROE = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$	13%
Rentabilidad sobre los activos	ROA = (Utilidad operacional / Activo Total) *100	ROA = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$	8%


Sonia Carolina Moreno Perdomo
Oficina de Contratación
Contratista